

(“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), se ha formulado por el instructor de los expedientes propuesta de resolución, toda vez que en el procedimiento instruido para cada uno de los citados expedientes no se han tenido en cuenta otros hechos y pruebas además de los alegados por los interesados.

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación podrá formular por escrito de alegaciones dirigido al titular del Área y Gestión de Seguridad, Movilidad y Transporte, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente.

Conformidad con la propuesta de resolución: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “la Caixa”, “Caja Castilla-La Mancha” y “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, previa retirada carta de pago en el Ayuntamiento, Unidad de Gestión de Multas. El pago implica la terminación del procedimiento.

NIF. — Apellidos y nombre del infractor. — Número de expediente. — Artículo de la Ley infringida. — Matrícula. — Lugar de la infracción. — Fecha y hora de la infracción. — Importe

1770266W. — SAINZ DE BARANDA MORENO LUIS. — 3516/2008. — 22 O.M.T. — M8839TU. — DIEGO DE VELAZQUEZ, Nº 1. — 25/06/2008. — 90,00 EUROS.
31725395. — ARIZON PASTOR CASILDA ELISA. — 4506/2008. — 22 O.M.T. — 5702GBG. — ENRIQUE GRANADOS, Nº 6. — 24/09/2008. — 90,00 EUROS.
31725395. — ARIZON PASTOR CASILDA ELISA. — 5588/2008. — 22 O.M.T. — 5702GBG. — ENRIQUE GRANADOS, Nº 4. — 31/10/2008. — 90,00 EUROS.
53658278Z. — GONZALEZ BENNIKE MARIA DEL SOL. — 5784/2008. — 22 O.M.T. — 8735DMY. — DIEGO DE VELAZQUEZ, Nº 1. — 04/11/2008. — 90,00 EUROS.
42445X. — HERNANDEZ CAMPO FAUSTINO. — 6488/2008. — 22 O.M.T. — 0622CTX. — GERARDO DIEGO, Nº 2. — 15/11/2008. — 90,00 EUROS.
51438091V. — VELASCO KINDELAN MAGDALENA. — 7244/2008. — 20 O.M.T. — 3374CGF. — EUROPA, Nº. — 05/12/2008. — 150,00 EUROS.

Pozuelo de Alarcón, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/4.691/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el órgano competente, que ha resuelto desestimar las alegaciones e imponer la correspondiente sanción pecuniaria a las personas o entidades que a continuación se relacionan, no habiendo sido posible practicar dicha notificación individual, por los diferentes motivos que se enumeran en dichos expedientes. Contra estas resoluciones, que no son firmes en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998). Se podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras: “Caja Madrid”,

“Banco Santander Central Hispano”, “la Caixa”, “Caja Castilla-La Mancha” y “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, previa retirada carta de pago en el Ayuntamiento, Unidad Gestión de Multas.

Transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se exigirá por vía ejecutiva.

NIF. — Apellidos y nombre del infractor. — Número de expediente. — Artículo de la Ley infringida. — Matrícula. — Lugar de la infracción. — Fecha y hora de la infracción. — Importe

50677056Y. — QUINTANA FONTECILLA JOSE. — 3995/2008. — 20 O.M.T. — 6700FZK. — EUROPA, Nº 4. — 04/09/2008. — 150,00 EUROS.
6494068. — MENDEZ DE DOMPABLO JESUS. — 4034/2008. — 22 O.M.T. — 2889FGR. — VOLTURNO, Nº 4. — 12/09/2008. — 90,00 EUROS.
50093652. — TOLEDO CARNICERO ENRIQUE. — 4155/2008. — 22 O.M.T. — M0167WL. — EUROPA, Nº. — 17/09/2008. — 90,00 EUROS.
50866516. — SANCHEZ VILLASANTE DIEGO. — 4467/2008. — 22 O.M.T. — M1255WN. — VIRGILIO, Nº 7. — 23/09/2008. — 90,00 EUROS.
29043804. — LOZANO OLIVEIRA JUAN CARLOS. — 4698/2008. — 20 O.M.T. — 0854CVC. — DIEGO DE VELAZQUEZ, Nº 1. — 08/10/2008. — 150,00 EUROS.
X 6670283F. — MIREA TRAIAN SILVIU. — 4731/2008. — 20 O.M.T. — 1307FBK. — CAMINO DE LAS HUERTAS, Nº 36. — 10/10/2008. — 150,00 EUROS.
G 06055461. — ASOCIACION BENEFICA TAMARAN. — S8583/2007. — 72. — LSV. — 2371DCX. — SEVILLA, Nº. — 22/10/2008. — 301,00 EUROS.
13165152. — BESTEIRO GARCIA IRENE. — 5749/2008. — 20 O.M.T. — 5467FYT. — VIA DOS CASTILLAS, Nº 33. — 04/11/2008. — 150,00 EUROS.
53386692N. — TRIGO JIMENEZ CARLOS ORLANDO. — 5962/2008. — 4 O.M.T. — 8923FGB. — ANTONIO BECERRIL, Nº 4. — 09/11/2008. — 150,00 EUROS.
53385629. — VALERA VARGAS TERESA. — 7221/2008. — 8 O.M.T. — 1276CZB. — EUROPA, Nº 8. — 05/12/2008. — 150,00 EUROS.
120577B. — DODERO JORDAN ADOLFO. — 7236/2008. — 22 O.M.T. — 6932FTH. — SANTO DOMINGO DE SILOS, Nº 7. — 08/12/2008. — 90,00 EUROS.
5301999Q. — ESCOSURA MUÑOZ MARIA JESUS. — 7237/2008. — 10 O.M.T. — 8951DSK. — ANDRES GOMEZ CASAL, Nº 1. — 08/12/2008. — 150,00 EUROS.
19822131. — CUESTA DE VICENTE JESUS. — 7238/2008. — 22 O.M.T. — 5865DRX. — EUROPA, Nº 24. — 07/12/2008. — 90,00 EUROS.
50752021Z. — BLANCO LOPEZ MARIA DEL MAR. — 7281/2008. — 22 O.M.T. — 9631CHS. — BULARAS, Nº 1. — 11/12/2008. — 90,00 EUROS.
50768799W. — NARVAIZ FERNANDEZ JOAQUIN. — 7284/2008. — 49. — RGV. — 7017GCT. — SIROCO, Nº. — 09/12/2008. — 90,00 EUROS.
53811246D. — LOAIZA POLANIA NORMA CONSTANZA. — 7286/2008. — 10 O.M.T. — 3159DML. — CARRETERA DE MAJADAHONDA, Nº 3. — 10/12/2008. — 150,00 EUROS.
53429687C. — SANTOS CAMPOS MIGUEL ANGEL. — 7288/2008. — 10 O.M.T. — 3217BFJ. — MARTINA GARCIA, Nº. — 09/12/2008. — 150,00 EUROS.
802920J. — MADRIGAL TORREJON INMACULADA. — 7290/2008. — 20 O.M.T. — 3335FXW. — EUROPA, Nº 31. — 09/12/2008. — 150,00 EUROS.
53466040. — RIOS GARCIA FERNANDO. — 7360/2008. — 79. — RGC. — TO4048AB. — CARRETERA DE HUMERA, Nº 55. — 13/12/2008. — 150,00 EUROS.
692237. — GIL FERNANDEZ CARLOS ALBERTO. — 7362/2008. — 10 O.M.T. — 1601DKD. — CARRETERA DE HUMERA, Nº 87. — 14/12/2008. — 150,00 EUROS.
790378Y. — DOMINGUEZ GAMERO ANTONIO. — 7394/2008. — 22 O.M.T. — 8502CJC. — CALVARIO, Nº 13. — 16/12/2008. — 90,00 EUROS.
52093448. — OVEJA GONZALEZ ANDRES. — 7396/2008. — 8 O.M.T. — 9764CML. — EUROPA, Nº 23. — 15/12/2008. — 150,00 EUROS.
53623544X. — CASTRO HERNANDEZ JOSE MIGUEL. — 7482/2008. — 10 O.M.T. — 6276DZX. — PABLO VI, Nº 9. — 19/12/2008. — 150,00 EUROS.
53623544X. — CASTRO HERNANDEZ JOSE MIGUEL. — 7483/2008. — 20. — RGC. — 6276DZX. — FRANCIA, Nº 9. — 19/12/2008. — 600,00 EUROS.
5229376. — LOPEZ BARAYBAR JOSEFINA. — 7485/2008. — 20 O.M.T. — 7042CHS. — PORTUGALETE, Nº 5. — 18/12/2008. — 150,00 EUROS.
20190997X. — FERNANDEZ SOTO MARIA. — 7486/2008. — 22 O.M.T. — 6237GGM. — SAN JUAN DE LA CRUZ, Nº 4. — 19/12/2008. — 90,00 EUROS.
7487897. — LLADO GARCIA LOMAS MAURICIA MARIA. — 7487/2008. — 20 O.M.T. — 0075GCF. — AQUILON, Nº. — 19/12/2008. — 150,00 EUROS.
X 3125085Y. — MATEO MENDEZ. — 7493/2008. — 20. — RGC. — M0506ZS. — CARRETERA DE HUMERA SN, Nº 1. — 22/12/2008. — 600,00 EUROS.
5407184E. — CHAMARRO GONZALEZ MARIA PILAR. — 7503/2008. — 10 O.M.T. — M2288XS. — PABLO VI, Nº. — 22/12/2008. — 150,00 EUROS.

Pozuelo de Alarcón, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/4.692/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde accidental, por decreto de 6 de abril de 2009, ha resuelto: Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, por el procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna, para cinco plazas de cabo, y elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de sargento de la Policía Municipal para este Ayuntamiento, aprobada por decreto de 11 de marzo de 2009, pertenecientes a la escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, cla-

se Cabo de la Policía Local y Sargento de la Policía Local, subgrupos C2 y C1, respectivamente.

Segundo.—Exponerlo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, significándose que contra la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse por quien posea la condición de interesado, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado, asimismo, a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de abril de 2009.—El alcalde accidental, Mariano Pérez Hickman-Silván.

(02/4.747/09)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Vodafone España” ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de estación base de telefonía móvil en la Vía de las Dos Castillas, número 9-C.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 13 de abril de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Movilidad y Transportes, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 1 de abril de 2009), Mariano Pérez Hickman Silván.

(02/5.775/09)

PRÁDENA DEL RINCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2009, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2009, por lo que de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se expone el expediente al público por el período de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, a los efectos de ser examinado y presentarse las alegaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

Prádena de Rincón, a 7 de mayo de 2009.—El alcalde, Luis González Santiuste.

(03/15.684/09)

QUIJORNA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se pone en conocimiento general que en el tablón de anuncios de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de aprobación del Reglamento de Uso y Utilización de la Piscina Municipal de Quijorna, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 11 de mayo de 2009 según el siguiente detalle:

— Aprobar inicialmente el Reglamento de Uso y Utilización de la Piscina Municipal de Quijorna.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 citada a que se ha hecho referencia podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General, en horas de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los lunes también de diecisiete a diecinueve treinta horas.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Acuerdo definitivo: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, finalizado el período de exposición pública sin que los interesados hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quijorna, a 13 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/15.682/09)

QUIJORNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Quijorna, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el establecimiento, aprobación y modificación de la ordenanza fiscal número 39, reguladora de la tasa por utilización de la piscina municipal al aire libre en Quijorna.

Habiéndose cumplido el plazo de exposición al público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 180, de 31 de julio) sin que se hayan presentado reclamaciones a la aprobación inicial, se ha elevado a definitiva, procediéndose a la publicación del texto de las citadas ordenanzas.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 39 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL AL AIRE LIBRE

Artículo 1. *Fundamento y régimen.*—Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4.o) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por utilización de piscina municipal al aire libre, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/1988 citada.

Art. 2. *Hecho imponible.*—Constituye el hecho imponible de este tributo:

- a) El uso de la piscina municipal.

Así como la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones.

Art. 3. *Devengo.*—La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto, previo pago de la tasa.

Art. 4. *Sujetos pasivos.*—Están obligadas al pago las personas naturales usuarias de las instalaciones.

Art. 5. *Base imponible y liquidable.*—Se tomará como base del presente tributo el número de personas que efectúen la entrada.

Art. 6. *Cuota tributaria.*—Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe 1. *Por entrada personal a las piscinas*

Número 1. Entradas empadronados:

LABORABLES, DOMINGOS Y FESTIVOS	Euros
Adulto empadronado	2,50
Infantil empadronado (5 – 14 años)	2,00
Tercera edad empadronado	1,50